



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 74/2025, de 9 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra un vocal de la Junta de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, dispone en su artículo 97.3 que la Junta de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón -antes denominada Junta Consultiva de Contratación Administrativa- estará compuesta por profesionales con cualificación y experiencia consolidada en materia de contratación pública, y que su composición y régimen de funcionamiento se determinarán reglamentariamente.

El Decreto 81/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón y se aprueba el Reglamento que regula su organización y funcionamiento, establece la composición del citado órgano consultivo, determinando que sus vocales serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero competente en materia de Hacienda, correspondiendo una de las vocalías a un representante de la Dirección General de Servicios Jurídicos con rango de letrado.

Estando vacante esta vocalía, el 26 de junio de 2025, la Dirección General de Servicios Jurídicos comunica propuesta de nombramiento de la vocal para representar a la misma en la Junta.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 9 de julio de 2025,

DISPONGO:

Primero.- Nombrar vocal de la Junta de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en representación de la Dirección General de Servicios Jurídicos, a D.^a Isabel Gonzalvo Callaved.



Segundo.- El mandato del vocal designado en el artículo anterior, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición final única.- El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 9 de julio de 2025.

El Presidente del Gobierno de Aragón,

JORGE AZCÓN NAVARRO

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,

ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR